PLIEGO DE CONDICIONES PATICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 108185

Artículo 1 - OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a brindar **Servicio de flete con carga** solicitado en la invitación de Licitación Abreviada.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características de servicio de transporte de suelo, agregados, etc.,

- flete con distancia cargado menor a 5 Km., hasta 200000 m3xkm.
- Flete con distancia cargado entre 5 Km. y 10 Km., hasta 200000 m3xkm.
- Flete con distancia cargado superior a 10 Km., hasta 200000 m3xkm.

De acuerdo a las especificaciones del Art. 2 del presente pliego de condiciones.

Artículo 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cotizar los precios unitarios (Pesos Uruguayos), el resultado final de la compra será las cantidades realmente ejecutadas (m3 x Km.) multiplicadas por los unitarios cotizados más IVA.

Las cantidades deberán ser aprobadas por el supervisor designado por la Intendencia.

1. La unidad de medida es m3 x Km., siendo el m3 el volumen interior del equipo de flete que el contratista suministre. Esta medida de volumen interior, será sin sobre barandas y se tomara como medida de pago sin importar como se ejecute la carga en cantera o deposito. La unidad Km. será el redondeo, sin decimales, de la distancia de acarreo(cargado) desde el acopio, cantera, depósito, etc., hasta el destino de descarga. No será objeto de pago el traslado de equipo vacío.
2. El resultante de la cantidad de pago será los kilómetros recorridos (cargados) multiplicados por el volumen de carga del equipo en m3.
3. Antes de iniciar las tareas de flete el supervisor designado por la

Intendencia, en conjunto con el contratista, tomaran medidas de volumen de equipo y distancia de acarreo, firmando el documento de aprobación correspondiente, sin este documento no podrá iniciarse el acarreo

4. El contratista incluye en su oferta todos los insumos necesarios para la ejecución del flete, a saber: movilización al lugar de trabajo, combustibles y lubricantes, operario chofer y sus respectivos aportes y viáticos, así como todos los insumos necesarios para la correcta ejecución del flete.

5. Los equipos deberán ser con caja volcadora hidráulica.

6. Se discriminan 3 tipos de tarifas variando según rango de distancia, siendo el flete mínimo considerado de 2km (todo flete menor a 2km, se considera como de 2km)

7. Los equipos deberán cumplir con la normativa legal vigente, en cuanto al Ministerio de Transporte y Obras Publicas.

8. Los materiales a fletear podrán ser: suelos de cantera, áridos de acopio, materiales resultantes de excavaciones, mezcla asfáltica y todos los materiales correspondientes a la obra vial.

9. Los fletes se coordinan según necesidad de Director de Vialidad, una vez adjudicada la compra.-

Se adjunta rubrado:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	TRANSPORTE DE SUELOS, AGREGADOS, ETC (E)				
1	FLETE CON DISTANCIA CARGADO MENOR A 5 KM (E)	M3.KM	200000		-
2	FLETE CON DISTANCIA CARGADO ENTRE 5 KM Y 10 KM (E)	M3.KM	200000		-
3	FLETE CON DISTANCIA CARGADO SUPERIOR A 10KM (E)	M3.KM	200000		-

SUB TOTAL ($U)	0
22% IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ($U)	0
TOTAL PRECIO COMPARACIÓN ($U)	0

Por ejemplo:

1- Menor a 5 Km. --------$x----=200000 *x* 1.22

2- Entre 5km y 10 Km.-- $y----=200000 *y* 1.22

3- Mayor a 10 Km.--------$z----= 200000 *z* 1.22

Los oferentes deberán indicar en sus propuestas todas las especificaciones técnicas de lo ofrecido, mencionando especialmente, marca, modelo, año, potencia, etc., incluyendo todo otro dato que se juzgue de interés para un mejor estudio de las ofertas. Asimismo, tendrán que adjuntar a la propuesta folletos, fotografías u otro elemento gráfico, individualizando los datos técnicos de los camiones.

Se entenderá que todos los datos de esta manera suministrados tienen el carácter de compromiso, vale decir que en el momento de la prestación del servicio la Intendencia de Paysandú exigirá una estricta correspondencia entre lo establecido en la propuesta, demás elementos de estudio agregados y los vehículos presentados.

Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 150/2012), del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 4 – COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en moneda nacional, incluyendo **previa coordinación con Director de Vialidad en ciudad de Paysandú (Tel. 47243758)**.

Artículo 5 – DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá presentar especificaciones técnicas: modelo, año, fotos y específicamente fotos de la adaptación de la carrocería.

Artículo 6– COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Serán excluyentes los siguientes requisitos:

1. Presentar lista de camiones con:

- Matricula
- Año
- Marca y Modelo
- Capacidad de Carga.

2. Deberá cumplir con la normativa legal vigente en cuanto a los permisos de circulación.
3. El giro de la empresa deberá ser de Transporte Profesional de Carga

La no presentación y/o el no cumplimiento de cualquiera de estas cláusulas citadas en dicho artículo significarán la desestimación de la oferta.

Las empresas que cumplan con los requisitos serán evaluadas de acuerdo a:

Las propuestas económicas se evaluaran de acuerdo a la siguiente formula en la Propuesta económica:

Puntaje máximo de 90 puntos y un mínimo de 0.
El puntaje máximo se le asigna al oferente (cuya oferta fuera aceptada técnicamente) con la propuesta económica mas baja; y de 0 (cero) a este precio multiplicado por 1,5.
Las ofertas que superen 1,5 veces la oferta mas baja se le asigna el puntaje 0 (cero).
Las ofertas que se encuentren entre la oferta mas baja y el precio 1,5 veces la mas baja tendrán el puntaje que se libera de la grafica siguiente (grafica lineal).

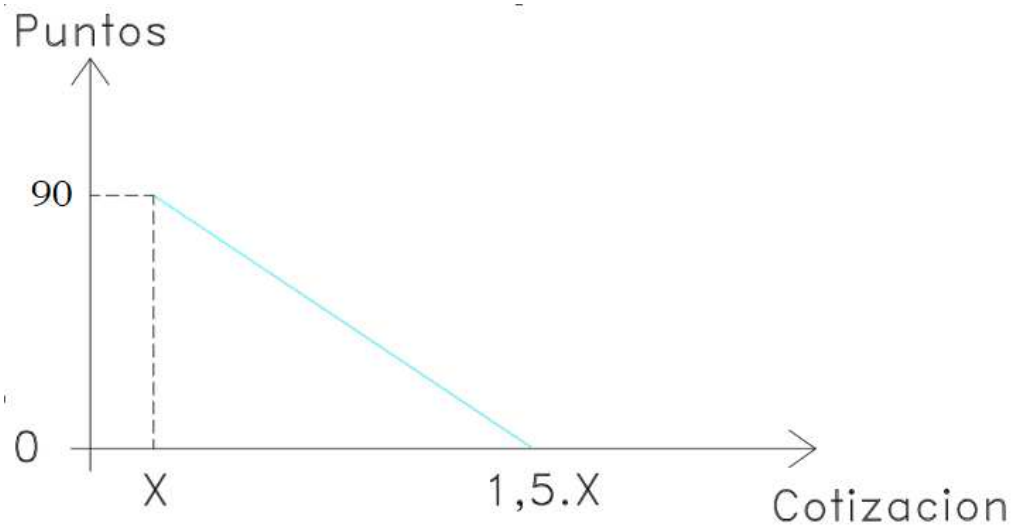

X= Cotizacion en $U (sin IVA) Oferta mas baja.

En caso de puntuacion negativa, se toma cero.

1- Evaluación económica **90puntos** / 100puntos totales

2- Antecedentes con la Institución (COMPROBABLES) **10puntos** / 100puntos totales (mas de 10 antecedentes: 10%, menos de 10 antecedentes, se ira restando por regla de tres)

Artículo 7- FORMA DE PAGO

El oferente deberá presentar cotización, para el estudio de las ofertas: **Pago 30 días. Pago segundo mes subsiguiente** de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

Artículo 8- GARANTÍAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Publica, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

1. Efectivo,
2. Valores públicos,
3. Fianza,
4. Aval Bancario,
5. Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 9- CONSULTAS.

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 10 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

10.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en linea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web, www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía

10.2 Apertura de las ofertas

Fecha de apertura 26 de Mayo de 2022, hora 14:00.-

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura sera publicada automáticamente en el sitio web, www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web, www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asi mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

10.3. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR

a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).
c) Documentación solicitada en artículo 2, 5 y 6.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

10.4. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

b) Deposito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, si correspondiere

Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

Artículo 11 – PLAZO DEL SERVICIO

La duración del servicio, corresponderá de acuerdo a la necesidad de la Administración.-

Artículo 12- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

Artículo 13 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Artículo 14 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 15 – NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

Artículo 6 - NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad e obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 17- MULTAS Y PENALIDADES

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Artículo 18- VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de $ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 108185

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT.:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:..... Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....

Aclaración de firmas: .....